

63001311000420150009400
Fijación Cuota de Alimentos.

JUZGAD CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, Julio veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Procede en esta oportunidad el Despacho, a realizar pronunciamiento respecto a la petición de REITERACIÓN AL PAGADOR, que, fue presentada por la joven ANGIE ARGUMERO FRANCO en relación con la consignación de las prestaciones a las que, tiene derecho por motivo del fallecimiento de su señor padre señor JAIME ARGUMERO SANTIVAÑEZ.

Toda vez que solicita le sigan consignando los valores de la pensión de sobreviviente a que, tiene derecho por ser hija del fallecido JAIME ARGUMERO SANTIVAÑEZ a pesar de ser mayor de edad, por encontrarse estudiando.

En su petición argumenta que, se encuentra fuera del país y su situación migratoria le ha impedido abrir una cuenta, para poder acceder a la sustitución de la pensión a la que, tiene derecho, por tanto, la única manera de hacerla efectiva, es a través del Juzgado, donde en el pasado, se tramitó su proceso de fijación de cuota de alimentos, entonces, este Despacho como garante de los derechos de ANGIE ARGUMERO FRANCO, ante la situación económica y migratoria por la que, está atravesando, se dispone:

Oficiar al pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares Cremil, para que se sirva dejar a disposición del Juzgado Cuarto de Familia de Armenia Quindío, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. 630012033004, los valores de la sustitución pensional y demás prestaciones a que tiene derecho la joven ANGIE ARGUMERO FRANCO CC 1.091.202.955 y que le fuera reconocida mediante Resolución No. 12939 del 30 de Noviembre de 2021, por motivo del fallecimiento de su señor padre señor JAIME ARGUMERO SANTIVAÑEZ quien en vida se identificaba con la CC 11.438.803 .

Los datos para que se haga efectiva la consignación de lo acumulado y lo que mes a mes de genere, son: Demandante ANGIE ARGUMERO FRANCO CC 1.091.202.955, Demandado JAIME ARGUMERO SANTIVAÑEZ CC 11.438.803, número de cuenta del Juzgado 630012033004, número del proceso 63001311000420150009400, tipo de consignación: Depósito Judicial No.1, Código del Juzgado 630013110004. Líbrese comunicación.

Se aclara que, se trata de una autorización que, hace la solicitante para que, la sustitución pensional a la que, tiene derecho sea consignada a la cuenta de este Juzgado.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93ffa0a31a63d4879d180a43a39c63abb9d53c15969a0adffa5f637514ad8bb**

Documento generado en 25/07/2023 07:06:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>